



## **FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA**

C/. León y Castillo, 26 - 28, 3º - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - España

Telf.: 928 36 29 63 - Fax: 928 36 29 63

www.fedcancol.com - e-mail: info@fedcancol.com

### **ASUNTO : ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA - FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA**

Por medio del presente le comunico que una vez informados y expuestas las actuaciones y posiciones habidas durante el desarrollo de las reuniones de los Órganos de Gobierno (Junta Directiva, Comisión Delegada y Asamblea General) de la Real Federación Colombófila Española (R.F.C.E.), celebradas en Madrid los días 1 y 2 de Abril de 2006, la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Colombofilia en reunión celebrada el pasado día 22 de Abril de 2006, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Impugnar los acuerdos tomados por la Junta Directiva, por la Comisión Delegada y por la Asamblea de la R.F.C.E., por entender que los mismos perjudican económica y deportivamente a los colombofilos y clubes de la Comunidad Autónoma de Canarias y por haber sido tomados vulnerando los Estatutos y Reglamentos de la R.F.C.E. en los siguientes conceptos:

- a) Debate y votación del Presupuesto 2006 sin el preceptivo envío anticipado del borrador, en el plazo que esta estipulado, a los Miembros de los distintos Órganos de Gobierno, para su estudio y análisis con la suficiente antelación a la celebración de las respectivas reuniones.
- b) Debate y votación del Presupuesto 2007 sin la preceptiva inclusión en el Orden del Día y sin cumplimentar el envío de documentos (borrador del presupuesto) para su conocimiento y análisis por los Miembros de los Órganos de Gobierno.

2.- Elevar las propuestas siguientes para su aprobación en la próxima Asamblea General de la Federación Canaria de Colombofilia:

- a) Confeccionar y emitir en el año 2006 para su entrada en vigor en el 2007, la Licencia de la Federación Canaria de Colombofilia.
- b) La Licencia de la Federación Canaria será de cumplimentación obligada para los Colombofilos, Clubes, Federaciones Insulares y Delegación integrados en la Federación Canaria de Colombofilia.
- c) La Licencia de la Real Federación Colombófila Española será optativa para los colombofilos que deseen participar en las competiciones de ámbito Nacional.
- d) Adquisición y suministro por la Federación Canaria de Colombofilia de anillas de nido con el nombre de CANARIAS, o con las siglas que se acuerden en su momento.
- e) Las anillas de nido de la R.F.C.E. serán optativas, para los colombofilos que deseen participar en las competiciones Nacionales. Los colombofilos las solicitarán en el club a que pertenecen. Los clubes, mediante petición escrita a sus correspondientes Federaciones Insulares, las cuales las trasladarán a la Federación Canaria, para su solicitud a la R.F.C.E.

Lo que traslado a Vd. a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de Mayo de 2006

Pedro Toledo Robayna  
Presidente

**SR. PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN COLOMBOFILA  
ESPAÑOLA**